

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340	 Alcaldía de Medellín
---	--	--

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 31

FECHA: viernes, 9 de octubre de 2026

INVITACIÓN N°: 15 martes, 6 de octubre de 2026 Cierre del proceso miércoles, 7 de octubre de 2026

OBJETO: Adquirir dieciocho (18) equipos de cómputo nuevos, conformados por doce (12) computadores portátiles y seis (6) computadores todo en uno, con sus respectivos componentes y accesorios, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo.

PROPONENTE: SANCHEZ PATIÑO MARIA VICTORIA

Por medio de la presente, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO de Medellín (Antioquia)** acepta la propuesta por usted

VALOR: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L \$ 34.998.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: 28 DIAS El plazo de ejecución del contrato será de veintiocho (28) días calendario, contados a partir del 14 de octubre de 2026 y hasta el 10 de noviembre de 2026, fecha en la cual el contratista deberá realizar la entrega total de los dieciocho (18) equipos de cómputo, con sus respectivos componentes y accesorios, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas. La Institución verificará el estado, las características y el funcionamiento básico de los equipos para expedir el correspondiente recibido a satisfacción. El contrato será liquidado el 30 de noviembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa realizará un único pago equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del contrato, una vez el contratista haya entregado la totalidad de los dieciocho (18) equipos de cómputo con sus respectivos componentes y accesorios, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas, y estos hayan sido verificados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. El pago estará sujeto a la presentación de la factura electrónica de venta o documento equivalente legalmente procedente, el acta de recibido a satisfacción, los documentos requeridos para el trámite de pago, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando corresponda, y la aplicación de las retenciones, deducciones, tasas, estampillas e impuestos a que haya lugar. No se realizarán anticipos ni pagos anticipados.

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:
Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada

GARANTIAS:
Por la naturaleza, cuantía, plazo y forma de pago, no se exige póliza de garantía, dado que el pago se efectuará después de la entrega total y del recibido a satisfacción. Sin perjuicio de ello, el contratista deberá otorgar la garantía legal y comercial de los equipos y responder por la calidad, idoneidad y cumplimiento de las especificaciones. Cualquier bien defectuoso o que no corresponda a lo contratado deberá ser reemplazado sin costo adicional para la Institución.

SUPERVISION
La supervisión del presente contrato será ejercida por el Rector(a) de la Institución Educativa, quien tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, verificando el cumplimiento del objeto, las obligaciones pactadas y la entrega a satisfacción de los bienes, servicios, suministros u obras contratadas, según corresponda.

Cordialmente,


Edison Darío Vasco Agudelo
Rector